



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán

14 ABR 2025

Expediente N° SO-19.258/2022.-

Resolución N° SO-165/2025.-

VISTO:

La Resolución N° SO-490/2022 de la Sede Regional Orán y Modificatoria Resolución N° CA-SO-086/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las Resoluciones de referencia, se aprueba la realización del Curso de Extensión: **"Comunicándonos en Inglés"**, presentado por las Profesoras Graciela Lamas y Mónica Lacci, Docentes de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y se determina el arancelamiento del Curso de Extensión para el periodo lectivo 2024.

Que, las Profesoras Graciela Lamas y Mónica Lacci, solicitan que se determine el arancelamiento para el periodo lectivo 2025; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Determinar el Arancel para el periodo lectivo 2025, con relación al Proyecto de Extensión: **"Comunicándonos en Inglés"** presentado por las Profesoras Graciela Lamas y Mónica Lacci, Docentes de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

Arancelamiento: Los alumnos de ambos niveles (Elemental y Pre-intermedio) abonaran 9 (nueve) cuotas de Abril a Diciembre del año 2025, de acuerdo a los siguientes montos:

	Cuota mensual 01 al 10 de cada mes	Cuota con recargo
Alumnos	\$ 10.000	\$ 12.000
Docentes y PAU	\$ 12.000	\$ 14.000
Alumnos Externos	\$ 15.000	\$ 17.000

Estos montos se abonan del 01 al 10 de cada mes en Dirección Contable. A partir del 11 de cada mes la cuota sufrirá el recargo mencionado.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Sede Orán, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.-

hc

Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN



LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA